



Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Trabajo fin de grado**

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN	3
2. COMPETENCIAS	4
2.1. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN	4
2.2. ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA	5
2.3. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Itinerario de Dramaturgia)	6
3. CONTENIDOS	7
3.1 CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DEL TFG	7
3.2. TIPOLOGÍAS. ACLARACIONES Y EJEMPLOS	8
3.3. ESTRUCTURA.....	11
3.4. EXTENSIÓN	13
3.5. NORMAS DE ESTILO	13
3.6. DEPÓSITO	13
4. METODOLOGÍA DOCENTE.....	15
4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS	15
4.2. FUNCIONES DE LA TUTORÍA ACADÉMICA	16
4.3. COMPROMISOS DEL TUTORANDO	16
4.4. ACTIVIDADES EVALUABLES	16
4.5. RECURSOS	17
4.6. BIBLIOGRAFÍA.....	17
5. CALENDARIO/CRONOGRAMA ORIENTATIVO	18
Queda en potestad del tutor/a la adaptación de estas fechas orientativas a sus circunstancias.	18
6. EVALUACIÓN	20
6.1. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS.....	20
6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	21
6.3. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN.....	23
6.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: RÚBRICAS	23
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	23
7.1. PONDERACIÓN	23
7.2. PROCEDIMIENTO PARA LAS POSIBLES REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN	23
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	24
9. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA	24
9.1 MODALIDAD GRUPAL	24
9.2. ASESORAMIENTO DE ESPECIALISTAS	25
9.3. MEDIDAS PARA ASIGNAR PROFESORADO EN EL DESARROLLO DE LABORES ESCÉNICAS DE COLABORACIÓN EN EL TFG.....	25
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
ANEXO I. MODELO PORTADA Y PLANTILLA DE TRABAJO.....	26
ANEXO II. NORMAS DE ESTILO	27
ANEXO III. RÚBRICAS	

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN/ ESCENOGRAFÍA/ DRAMATURGIA							
ITINERARIO	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	4º	A	Obligatoria	6	2
Todos							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Para superar el Trabajo fin de grado se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios.				ESCENOGRAFÍA			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Consulte la web y tablón de anuncios del centro							
CORREO DE CONTACTO				Determinado por el profesorado que ejerza la tutoría.			
tfg@esadsevilla.es							

1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

El Trabajo fin de grado (en adelante TFG) se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que se realizará en la fase final del mismo; supone un trabajo de investigación desde la creación teatral en el que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Sus directrices respecto de definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa están reguladas y establecidas en la Resolución de 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban las directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Forma parte de la materia Trabajo fin de grado, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

2. COMPETENCIAS

El Decreto 259/2011, de 26 de Julio, establece en su Anexo II las competencias del Trabajo fin de grado:

2.1. ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 6 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 7 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 8 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 9 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 10 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 11 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 12 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 13 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 14 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 15 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 16 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

- 1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- 2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajena, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- 3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- 4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- 5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS -ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

- 1 Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- 2 Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- 3 Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

- 4 Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

- 1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- 2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajena, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- 3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- 4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- 5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA

- 1 Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- 2 Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.

- 3 Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- 4 Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.3. ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA (Itinerario de Dramaturgia)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 6 Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

- 1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- 2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajena, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- 3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- 4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- 5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

- 1 Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

- 2 Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- 3 Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- 4 Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- 5 Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado, consultando y datando las fuentes empleadas.
- Trabajo que el alumnado realizará para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título Superior de Grado en Arte Dramático.
- Elaboración de un proyecto destinado a adquirir competencias en investigación.
- Realización de una defensa pública.

3.1 CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DEL TFG

1. El TFG es una asignatura de carácter obligatorio cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
2. El TFG tiene como objetivo esencial la demostración, por parte del alumnado, del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios de su titulación específica en el conjunto de las enseñanzas artísticas superiores.
3. El TFG es un trabajo original e innovador que el alumnado realizará de manera individual bajo la orientación y supervisión del tutor o tutora académico nombrado/a a tal efecto.
4. No obstante, siempre que sea autorizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro docente, se podrá realizar un TFG de forma grupal.
5. El TFG será elaborado a partir de los contenidos y competencias de las asignaturas recogidos en el plan de estudios del título correspondiente, entendidas como una **ampliación** lógica de las mismas, pero **deben implicar un grado de dificultad mayor** a los trabajos realizados durante los años de estudio, dificultad que debe y puede fundamentarse en la investigación teórica y creativa.
6. El trabajo realizado en otras asignaturas puede ser el punto de partida del TFG, incluyéndose en caso de ser una referencia o fuente en los anexos, pero en ningún caso es posible incluir un trabajo de otra asignatura dentro del Proyecto propio del TFG, puesto que se trata de un trabajo original realizado por el alumnado.
7. En los TFG debe emplearse una metodología adecuada a los objetivos marcados.
8. Dada la naturaleza académica de los TFG, la investigación práctica debe ir dirigida a unas conclusiones consecuentes con los objetivos teóricos planteados.
9. Todo el material que forme parte del TFG deberá haber sido elaborado individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las partes.

3.2. TIPOLOGÍAS. ACLARACIONES Y EJEMPLOS

El alumnado matriculado en el TFG se acogerá a alguna de las siguientes **tipologías**:

A. Trabajos de creación o interpretación artística.

Subtipos:

- A. 1- Trabajos de creación o interpretación.
- A.2- Trabajos de creación dramatúrgica (escritura creativa).
- A.3- Trabajos de creación vocal, musical y/o espacio sonoro.
- A.4- Trabajo interpretativo o de creación de personaje propio vinculado con los Talleres Fin de Grado.

B. Proyectos de carácter profesional.

Subtipos:

- B.1- Proyectos de dirección.
- B.2- Proyectos de escenografía.
- B.3- Proyectos de diseño plástico del personaje (indumentaria, figurinismo, caracterización, etcétera).
- B.4- Proyectos de carácter escenotécnico (iluminación, trama, sonido, regiduría, etc.).
- B.5- Proyectos de producción y gestión.

C. Monografías y disertaciones de carácter documental, analítico o investigador.

Subtipos:

- C.1- Investigación acerca de un creador/a. (director, coreógrafo, autor, *performer*, creador multidisciplinar...).
- C.2- Investigación acerca de un centro de producción/compañía o corriente teatral.
- C.3- Estudio acerca de un tipo de teatro o sistema de interpretación.
- C.4- Otros trabajos de investigación teórica de carácter documental, pedagógico, humanístico, histórico, etc.

D. Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas.

Subtipos:

- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas.

E. Trabajos de pedagogía teatral.

Subtipos:

- E.1- Trabajos de investigación-acción pedagógica (pedagógico práctico).
- E.2- Trabajos de intervención pedagógica (pedagógico teórico).

ACLARACIONES Y EJEMPLOS DE CADA UNA DE LAS TIPOLOGÍAS

TIPOLOGÍAS	ACLARACIONES / REQUERIMIENTOS / EJEMPLOS
A. Trabajos de creación o interpretación artística.	<p>A. 1. Trabajos de creación o interpretación.</p> <p>Desde la perspectiva de la interpretación, podrían ir desde la representación actoral, a la investigación práctica de metodologías interpretativas.</p> <p>Por ejemplo: puestas en escena: desde la antropología teatral (Távora, Lebrijano), atendiendo a géneros (performance, teatro-danza, teatro oriental, happening, burlesque, <i>cabaret</i>, títeres), planteamientos de interpretación ante la cámara...</p>
<p>*En caso de tratarse de una puesta en escena o proyecto interpretativo el alumnado deberá entregar una grabación del proyecto.</p>	<p>A.2. Trabajos de creación dramatúrgica (escritura creativa).</p> <p>Implicarían creaciones propias, obras de teatro o guiones cinematográficos originales o adaptaciones dramáticas (de cine a teatro y viceversa, de narrativa a teatro o a cine, de teatro a teatro, etc.). Durante la defensa podrán hacerse lecturas dramatizadas de fragmentos, si se estima oportuno. El alumnado que no pertenezca a la especialidad de Dramaturgia y desee realizar un TFG de esta modalidad deberá enviar para su visto bueno un texto creativo libre de 500 palabras aprox. para ser orientado en la idoneidad o no de realizar un TFG de esta modalidad. El envío será dirigido al coordinador de la Especialidad de Dramaturgia, en la forma y plazo que determine la Jefatura de Estudios.</p>
	<p>A.3. Trabajos de creación vocal, musical y/o espacio sonoro.</p> <p>Trabajos de configuración del personaje desde la técnica vocal. Por ejemplo: de naturalización del verso, de doblaje, creaciones de espacios sonoros para una obra en concreto...</p>
	<p>A.4. Trabajo interpretativo o de creación de personaje propio vinculado con los Talleres F. G.</p> <p>Análisis de un proyecto creativo asociado a los Talleres Fin de Grado de 4º curso. Investigaciones que tienen como punto de partida el proceso de trabajo del alumno/a dentro del elenco y del equipo de trabajo de la producción del TFG.</p>
B. Proyectos de carácter profesional.	<p>B.1. Proyectos de dirección.</p> <p>Podría suponer la presentación de un cuaderno de dirección, <i>Storyboard</i>, muestra de un fragmento escenificado para exemplificar el tipo de dirección, etc.</p> <p>Por ejemplo, dirección desde la perspectiva de directores concretos (Bob Wilson, Katie Mitchell, Kantor, Grotowsky, Meyerhold, etc.), siguiendo un estilo específico (surrealismo, absurdo, clown), analizando un concepto concreto dentro de la obra, etc.</p> <p>Los TFGs de Dirección que tengan como punto de partida alguna de las asignaturas del plan de estudios tendrán que ser ampliados en duración y contenidos, teniendo claro que el trabajo realizado en esas asignaturas es un punto de partida, pero no sustituye al TFG.</p>
	<p>B.2. Proyectos de escenografía.</p> <p>Pueden ser (Todos estos proyectos incluirán planos técnicos pertinentes).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizaciones físicas a escala 1:1 de decorados, utilería, etc. - Proyectos escenográficos espaciales. - Maquetas.
	<p>B.3. Proyectos de diseño plástico del personaje (Indumentaria- Caracterización).</p> <p>Diseño / Realización de vestuario, figurinismo o caracterización teatral.</p>

	B.4. Proyectos de carácter escenotécnico	Diseño / Realización de iluminación, tramoya, sonido, regiduría, etcétera. Investigación de materiales, dado que implican las muestras y resultados.
	B.5. Proyectos de producción y gestión.	Desarrollo de estrategias de venta y marketing para un producto artístico, estudios de mercado, diseño de publicidad, cartelería o promoción destinada a un público concreto, diseño de actividades para escuelas de espectadores, etc. Pudiendo escoger entre las diferentes fases: pre, pro y post-producción.
C. Monografías y dissertaciones de carácter documental, analítico o investigador.	C.1. Investigación acerca de un creador/a. (director/a, coreógrafo/a, autor/a, <i>performer</i> , creador/a multidisciplinar...)	Se trata de trabajos de investigación teórica: documental, humanística, histórica. Investigación relacionada con el mundo de lo teatral, desde cualquiera de las perspectivas de las asignaturas del <i>currículum</i> . Pueden ser estudios documentales, humanísticos, históricos, etc.
	C.2. Investigación acerca de un centro de producción/compañía o corriente teatral.	
	C.3. Estudio acerca de un tipo de teatro o sistema de interpretación.	
	C.4. Otros trabajos de investigación teórica.	
D. Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas.	Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas.	Por ejemplo: documentación e investigación sobre la trayectoria y el desarrollo de un festival concreto para alguien que realice sus prácticas en el Fest, Circada, Feria Internacional del títere de Sevilla, etc. que podría incluir entrevistas a los organizadores, compañías, público, análisis de implicación institucional, estudio del grado de interés que despierta en la ciudad, etc.
E. Trabajos de pedagogía teatral.	E.1. Trabajos de investigación-acción pedagógica (pedagógico práctico).	Implican una intervención pedagógica, que además tiene como finalidad un trabajo creativo y práctico. Requiere de un contexto educativo donde se imparta un taller o curso que tenga como finalidad mejorar la situación deficitaria detectada en un grupo de personas, que serán, a la vez que se realiza la investigación y el curso, objeto de investigación y participantes de dicho curso. Puede incluir también fichas evaluativas, modelos de ejercicios y diseño de material didáctico. Se recomienda que contenga métodos de evaluación y autoevaluación.
	Trabajos de intervención pedagógica. (pedagógico teórico).	Elaboración de un proyecto o programa de intervención educativa que debe concretarse en una guía docente y/o en la elaboración de material didáctico. Deberá incluir: el análisis del contexto socio-cultural de la zona o alumnos/as, objetivos, competencias, metodología, recursos, cronograma y evaluación. Puede incluir también fichas evaluativas, modelos de ejercicios y diseño de material didáctico. Por ejemplo: Guía docentes, unidades didácticas, programaciones docentes o talleres.

3.3. ESTRUCTURA

La estructura básica del TFG contemplará los siguientes apartados, desglosados en una plantilla de trabajo que se pondrá a disposición de alumnado y profesorado.

Estos apartados podrán ser desglosados, ampliados y adaptados a la modalidad de trabajo escogida según los criterios y acuerdos establecidos por la tutoría académica del TFG. No obstante, su estructura básica deberá incluir, al menos, los apartados que se explican a continuación y que han sido extraídos de la normativa (véase disposición cuarta de la Resolución de 12 de junio de 2024 por la que se aprueban las directrices para la organización del TFG).

APARTADOS BÁSICOS QUE TIENE QUE SEGUIR LA ESTRUCTURA DEL TFG:

- Portada

La portada se realizará siguiendo el modelo facilitado en el ANEXO I.

Se facilitará al alumnado una portada y plantilla configurada en formato *doc. editadle*. Que incluirá la estructura y formato básico.

- Resumen

Con una extensión mínima de 200 palabras y máxima de 400.

- Palabras clave

- Índice

Indicando epígrafes, sub-epígrafes si los hay, si se cree conveniente, y el número de página donde empieza cada cuestión a tratar.

1. Introducción

Además de lo que se quiera aportar se dividirá en:

1.1. Justificación

-OBJETO DEL TRABAJO.

Hipótesis inicial (en caso de tenerla). Idea personal, motivación-justificación de mi proyecto creativo: ¿qué quiero crear?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿cuáles es mi intuición?

- GRADO DE INNOVACIÓN.

Aquello que yo aporto con mi proyecto creativo: ¿qué aporto nuevo?, ¿qué interés tiene mi planteamiento?, ¿en qué se diferencia?, ¿qué implica nuevo con respecto a mi formación en la carrera?

1.2. Objetivos

1.3 Estado de la cuestión

Narración ordenada de los diferentes enfoques previos a nuestro objeto de creación y/o estudio: ¿cómo de trabajado está nuestro tema?, ¿qué se ha dicho sobre ello?, ¿quién lo ha dicho?, ¿cómo lo ha dicho?, ¿diferentes enfoques, teóricos, hipótesis de otros investigadores?

Puede versar en torno a aquellos aspectos investigados por otros de los que nos nutrimos en nuestra creación, otros planteamientos creativos, investigaciones artísticas, teorías, etc., pero teniendo en cuenta siempre que son los planteamientos-antecedentes de nuestro proyecto. El estado de la cuestión puede ordenarse cronológicamente o por escuelas científicas o mediante diferentes aspectos o conceptos dentro del campo de estudio, etc. Consiste en un recorrido ordenado histórico-crítico por escuelas, conceptos, enfoques artísticos o teorías que hayan estudiado o se aproximen o tengan relación con nuestro objeto de estudio, es decir, planteamientos anteriores al nuestro.

1.4 Metodología

Enfoque científico de mi proyecto creativo, partes o estructuración del Trabajo teórico-justificativo: ¿qué metodología o línea de trabajo sigo en mi proyecto?, ¿cómo he hecho el trabajo?, ¿cómo voy a estructurar el trabajo?, ¿qué aspectos quiero tocar?

La descripción de la metodología también puede partir de una escuela teórica, recurso/s o técnica/s de investigación, etc., seguida y empleadas/os.

Para más información véase el documento: ["Claves y consejos para la realización del TFG CUESTIONES FORMALES, CONSEJOS Y HERRAMIENTAS VARIAS".](#)

2. Cuerpo del trabajo

Será desarrollado a criterio del tutorando, atendiendo a los diferentes aspectos de la tipología escogida.

A modo de ejemplo, puede incluir:

- Argumentación teórica que defienda y explique los diferentes aspectos del proyecto.
- Un planteamiento detallado del proyecto elaborado (diarios de trabajo, cronograma o esquema de planificación, planos de diseño, estrategias para abordar el proyecto creativo, configuración de personajes, etc.)
- Estimación de medios materiales necesarios.
- Análisis crítico-demostrativo del proyecto, haciendo uso de ejemplos o desmonte de contra hipótesis.
- Otros apartados que se consideren necesarios.

3. Conclusiones

No debemos entenderlas como una opinión, no es un resumen, ni una apreciación crítica.

En las conclusiones se deben retomar los objetivos marcados para reflexionar sobre su grado de consecución.

En las conclusiones debemos incluir y ordenar nuestra aportación creativo-científica documentada, analizada y demostrada.

Es especialmente interesante señalar los hallazgos personales.

Indicar qué decimos o hacemos nosotros que supere, niegue o crezca sobre lo qué dicen o hacen los demás.

También es adecuado señalar qué queda por estudiar/trabajar, de establecer posibles continuaciones de nuestro proyecto, qué hemos hecho de forma insuficiente

En este apartado debemos usar la primera persona del singular para referir aquello que aportamos propiamente dicho, empleando construcciones gramaticales como: "En mi opinión... Como he indicado... Concluyo, pues, que..." .

4. Fuentes y bibliografía citada

Se utilizará el método APA. Basado en American Psychological Association 2020 Publication manual of the American Psychological Association (7 th edition).

Véase anexo II Normas de estilo.

En este apartado se incluirá:

- Toda la bibliografía consultada y que haya influido directamente en el trabajo de investigación.
- Obras o ideas ajenas incorporadas al trabajo.
- Las fuentes parafraseadas, las imágenes y los vídeos también deben incluirse en la bibliografía.
- Aquellas referencias que consultemos pero que luego no sean citadas en nuestro trabajo no aparecerán en este apartado, solo las utilizadas.
- Si se considerase necesario por el tutor/tutora, podría incluirse un apartado de fuentes consultadas comentadas, recomendable en el caso de haber usado MUY poca bibliografía.

5. Anexos

Son voluntarios, figurarán en el supuesto de que el trabajo lo requiera.

*Para más información véase el documento *Claves y consejos para la realización del TFG*.

3.4. EXTENSIÓN

El TFG tendrá una **extensión máxima de 60 páginas, los anexos no contabilizarán en este máximo.**

No obstante, se recomienda que la parte escrita de aquellos TFGs que impliquen otra parte práctica, proyecto o propuesta, sea de un máximo de 25 páginas escritas.

La extensión de los TFGs de carácter teórico, documental, analítico o investigador no debe ser inferior a 40 páginas.

El trabajo de escritura o creación dramatúrgica no debe ser inferior a 30 páginas ni sumar más de 50 páginas.

3.5. NORMAS DE ESTILO

Se detallan en el anexo III: *Guía de estilo y normas APA*

3.6. DEPÓSITO

Plazos

Los plazos de depósito del TFG serán estipulados anualmente por Jefatura de Estudios, publicándose las fechas concretas en el tablón de anuncios del centro (véanse fechas orientativas en el cronograma de esta Guía).

Los TFGs cuyo depósito esté previsto para la convocatoria de septiembre serán revisados hasta la primera semana lectiva de septiembre, quedando a consideración del tutor las revisiones durante los períodos no lectivos.

Requisitos y documentación necesaria para el depósito

La evaluación y calificación del TFG requerirá la superación del número mínimo de créditos que junto con los del TFG permiten obtener los 240 créditos establecidos en los planes de estudios de las distintas especialidades de las enseñanzas artísticas superiores.

En cada convocatoria de evaluación el centro establecerá el procedimiento de presentación y depósito de los TFG por parte del alumnado, así como las fechas para sus defensas.

Para proceder a la defensa del TFG se deberá contar con la validación de la tutora o tutor académico, quien deberá acreditar que dicho TFG reúne las condiciones necesarias para su defensa conforme a lo establecido en la directriz cuarta, mediante la cumplimentación del **Anexo III** que será depositado por el alumno/a junto al resto del material.

Asimismo, la tutora o tutor académico remitirá a los miembros del tribunal de evaluación un **informe motivado** de valoración del TFG para ser tenido en cuenta por el tribunal, de acuerdo con los **criterios y procedimientos** establecidos para el TFG en el proyecto educativo del centro. En ningún caso se harán valoraciones de carácter numérico o cualitativo.

El alumnado solicitará la defensa de su TFG mediante la cumplimentación del **Anexo IV**, que presentará a la atención de la Secretaría Académica, a través de la Secretaría Virtual, junto con la documentación de su TFG incluido el proyecto y los **Anexos III y V**.

Enlace directo a la plataforma¹:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/462/>

La Secretaría del centro remitirá al tribunal de evaluación la documentación del TFG y los Anexos III, IV y V.

Para consulta y descarga de los anexos: véase documentación administrativa del TFG, disponible en la web del centro: <https://www.esadsevilla.org/trabajofindegrado-html/>

Presentación del proyecto

Los alumnos y alumnas subirán una copia del proyecto a la Secretaría Virtual de los centros educativos. La copia digital debe incluir todo el material del proyecto, es decir, la parte teórica y la práctica, incluyendo planos, bocetos, textos o muestras de materiales, etc.

Grabación: aquellos TFGs que incluyan dentro del proyecto una puesta en escena o proyecto interpretativo se deberán entregar acompañados de una grabación del proyecto. La grabación aportada tendrá un mínimo de calidad que garantice un correcto visionado por parte del tribunal. Independientemente de la grabación, el alumnado estará obligado a presentar el proyecto ante el tribunal, a menos que dicho tribunal indique lo contrario.

Solo en el caso en que algún archivo supere el peso máximo permitido por la Secretaría virtual, se podrá enviar dicho archivo al correo tfg@esadsevilla.es acompañado de una captura de pantalla en la que se vea el mensaje de aviso de la plataforma. Este correo deberá enviarse dentro del mismo plazo establecido para el depósito.

Importante: El tribunal no tendrá en cuenta para su evaluación ningún material que no haya sido depositado en plazo.

Registro

Tras la superación del TFG, y en el plazo de 10 días, la persona que ejerza la Secretaría Académica del centro procederá a su registro en el repositorio digital del centro docente para su difusión y consulta.

3.7. DEFENSA

El procedimiento de evaluación del TFG incluirá la defensa de éste ante el tribunal al que se refiere la directriz undécima, en sesión pública convocada y notificada al alumnado mediante el modelo que se incluye como Anexo VI.

Con carácter informativo, y al menos con dos días de antelación a la defensa del TFG, se publicará en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro el Anexo VI con indicación de la fecha de la defensa.

La defensa oral del TFG tendrá una **duración máxima de 30 minutos**.

Tras la misma el tribunal podrá hacer las preguntas y observaciones que estime oportunas, para lo cual dispondrá de un tiempo orientativo **máximo de 15 minutos**.

La defensa del trabajo será grabada por el centro, haciéndose cargo de dicha grabación el Secretario/a de cada tribunal y siendo imprescindible la autorización expresa del alumno/a.

¹ Se debe indicar el código de centro: 41700233. Para finalizar correctamente el trámite es necesario firmar, registrar y descargar el resguardo.

En ningún caso está permitida la grabación ni la realización de fotos por parte del alumnado o público. La grabación será autorizada a través del documento titulado *Autorización para la grabación de exámenes y difusión de imágenes*.

En la defensa se podrán utilizar los medios, el material y la colaboración externa que se consideren necesarios para su exposición. En todo caso, dicho material y colaboración externa deberán ser aportados por el alumnado.

En el caso de que un TFG incluya la **representación artística** de un proyecto ante el tribunal, su duración **no computará** en el tiempo de defensa del TFG.

Condiciones de tiempo y espacio requeridas para la puesta en escena

En el caso de tener una puesta en escena se contemplará una duración máxima de 20 minutos.

El tiempo máximo de preparación del espacio para los proyectos de puesta en escena será de dos horas.

La cesión de espacios técnicos será gestionada con la persona responsable de la coordinación técnica del centro. Siendo recogidas dichas necesidades junto al depósito del trabajo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Asistencia al seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG. En dicho Seminario se le aportarán al alumnado orientaciones sobre las diferentes modalidades y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y la correcta presentación, entre otros aspectos.	8	T	
AP.2 Tutorías individualizadas: a lo largo del periodo lectivo, el alumnado recibirá un seguimiento académico de su TFG por parte del profesor/a tutor/a. En dichas sesiones se darán instrucciones y orientaciones. Las tutorías se desarrollarán en el horario acordado a comienzo de curso entre el alumno/a y el profesor/a tutor/a y en ningún caso servirán para recuperar o repetir las pautas aportadas en el Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG.	59	T	P
AP.3 Preparación de la defensa.	5		P
ACTIVIDADES AUTONOMA			
Descripción	Horas	T	P
AU.1 El alumnado elaborará un proyecto de acuerdo con cada una de las tipologías.	80	T	P
AU.2 Cumplimiento de los plazos de entrega y desarrollo de contenidos estipulados.	2		
AU.3 Seguir las pautas marcadas en la guía docente y las normas de estilo.	5	T	
AU.4 Realizar las correcciones indicadas por el tutor/tutora.	20		
AU.5 Cumplir con los plazos de depósito y defensa.	1		

4.2. FUNCIONES DE LA TUTORÍA ACADÉMICA

La tutora o el tutor académico ejercerá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y asesorar de manera individualizada al alumnado de TFG sobre el planteamiento del trabajo, la metodología y recursos a utilizar.
- b) Supervisar el contenido y estructura del TFG, de acuerdo con lo recogido en la directriz cuarta.
- c) Colaborar en el desarrollo de las actividades formativas organizadas por el centro destinadas a orientar al alumnado del TFG en las tareas de investigación.
- d) Emitir un informe motivado de valoración del TFG para ser tenido en cuenta por el tribunal, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos para el TFG en el proyecto educativo del centro.
- e) Ayudar a la preparación de la defensa.
- f) Asistir al acto de defensa del TFG del alumnado de su tutoría.

4.3. COMPROMISOS DEL TUTORANDO

Los aspectos y actividades relacionadas a continuación serán valorados por el tutor o tutora en su valoración final:

- Cumplimiento de los plazos de entrega y desarrollo de contenidos estipulados.
- Conocer y seguir las pautas marcadas en la Guía docente y normas de estilo para el TFG.
- Participar de manera activa en las tutorías y el *Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFG*.
- Cumplir con los plazos de depósito y defensa que determine con el tutor o la tutora.

NOTA: La elección de un objeto de estudios que no se corresponda con los campos de investigación de la tutoría asignada deberá contar con la aprobación de esta. En caso contrario el/la tutor/a podrá reconducir el objeto de estudio a uno de los campos de su departamento.

4.4. ACTIVIDADES EVALUABLES

Actividades y volumen de trabajo ECTS:		HORAS-ECTS ²		
ACTIVIDADES EVALUABLES		HL	HE	ECTS
- Tutorías.		72		
- Asistencia al Seminario.				
- Actividades evaluables del Seminario: pruebas escritas especificadas por el profesorado responsable.			108	6
- Trabajo dirigido y de investigación.				

² Horas lectivas presenciales (HL) /trabajo personal del alumnado (HE), horas de estudio.

4.5. RECURSOS

El alumnado, asesorado por su tutor/a, definirá los recursos y la bibliografía que necesite acorde a la naturaleza de su trabajo.

Recursos	
*Para hacer uso de las necesidades materiales se seguirán los procedimientos y formularios establecidos por el centro.	
Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Tutoría académica. - Asesorías de especialistas. - Profesorado para el desarrollo de labores escénicas. Quedando recogidas tales circunstancias en el Anexo I. - El alumnado que deposite su TFG y que requiera necesidades técnicas o materiales, hará sus solicitudes en los siguientes correos: <ul style="list-style-type: none"> o Luz y sonido: coordinaciontecnica@esadssevilla.es o Proyector y/o pantalla, espacios de ensayo: secretaria@esadsevilla.es o Utilería: almacen@essadsevilla.es o Vestuario: vestuario@esadsevilla.es
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca del centro. - Aulas teóricas. - Sala Lorca con dotación técnica, disponible en caso de solicitarlo en el tiempo y forma que estipule el centro.
Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario del centro. - Almacén de vestuario. - Almacén de utilería. - Material impreso: libros, revistas, etc. - Medios audiovisuales. - Medios informáticos: ordenadores conectados a internet. - Guía, normativa APA y otro material necesario para la realización del TFG, material didáctico disponible en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/153aEzcF2VESjTGg3VOE6-TfiEDmXm9DS?usp=drive_link

4.6. BIBLIOGRAFÍA

Biblio-webgrafía	
Básica	<ul style="list-style-type: none"> - Buendía, L. (1998). <i>El proceso de investigación</i>. En M.P. Coásl Bravo y L.Buendía, <i>Investigación Educativa</i> (pp.69-107). Sevilla. Alfar. - Flick, U. (2004). <i>Introducción a la investigación cualitativa</i>. Madrid. Morata. - Blaxter, L., C. Hughes y M.Tight, Cómo se hace una investigación, Barcelona : Gedisa, 2002. - 351 p.; 24 cm.
Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - No se contempla.

5. CALENDARIO/CRONOGRAMA ORIENTATIVO

Queda en potestad del tutor/a la adaptación de estas fechas orientativas a sus circunstancias.

Nota: las fechas de depósito que se incluyen en este cronograma son orientativas y serán fijadas anualmente por la Jefatura de Estudios del centro. Queda en potestad del tutor/a la adaptación de estas fechas orientativas a sus circunstancias.

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	FECHA ENTREGA	
CONVOCATORIA JUNIO 2026				
NOVIEMBRE	PLANTEAMIENTO: OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA	Justificación y descripción del proyecto: qué se va a estudiar y cómo.	Mediados de noviembre	
		Identificación de la tipología que más se ajusta al TFG		
		Lectura de bibliografía y otras fuentes especializadas		
		Diseño del título, índice y estructura del trabajo teórico.		
		Cronograma o relación de tareas a realizar.		
	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN	Establecimiento de la metodología a seguir.	Noviembre	
		Revisión bibliográfica	Diciembre	
		Estado de la cuestión o marco teórico. Primer borrador completo. Se realizarán las correcciones oportunas.		
DICIEMBRE Y ENERO	EJECUCIÓN DEL DISEÑO DEL PROYECTO	Redacción del estado de la cuestión y marco teórico.	Acabado a finales de enero	
FEBRERO MARZO ABRIL		Cuerpo del trabajo. Desarrollo de la investigación. Reflexión.	Primer borrador a finales marzo	
		*Cuerpo del trabajo debe estar acabado a mediados de abril.		
		Parte práctica: proyecto o creación (en caso de tenerlo).	Finales de abril	
ABRIL	REDACCIÓN FINAL	Conclusiones y Bibliografía. Finalización de la redacción Se devolverá corregido el 8 de mayo.	1 ^a entrega 30 de abril	
MAYO	VERSIÓN DEFINITIVA	Presentación última revisión al tutor. En la 2 ^a entrega estarán incluidos todos los puntos. Se devolverá corregido antes del 24 de mayo	10 de mayo	

MAYO	DEPÓSITO	Presentación, registro del TFG <ul style="list-style-type: none"> • La presentación del proyecto del TFG. • Anexos III, IV y V. 	29 de mayo hasta las 14:00
JUNIO	DEFENSA	Preparación de los recursos a utilizar en la defensa. Ensayos: Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas.	Junio
CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	FECHA ENTREGA
CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2026			
JUNIO-SEPTIEMBRE	VERSIÓN DEFINITIVA	Última revisión del tutor La atención del tutor a los tutorados que se presenten a la convocatoria de septiembre finalizará el 2 de septiembre , a cuya fecha el trabajo deberá tener reflejadas todas las correcciones hechas por el/la tutor/a. En ningún caso, la tutoría revisará trabajos que no estuviera desarrollados al menos, en un 80% a 30 de junio, ni se adjudicarán nuevas tutorías a este fin en septiembre.	25 de junio
SEPTIEMBRE	DEPÓSITO	Presentación, registro del TFG <ul style="list-style-type: none"> • La presentación del proyecto del TFG. • Anexos III, IV y V. 	4 de septiembre hasta las 14:00
SEPTIEMBRE	DEFENSA	Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorados.	A partir del 11 de septiembre
CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	FECHA ENTREGA
CONVOCATORIA FEBRERO 2026			
ENERO	VERSIÓN DEFINITIVA	Última revisión del tutor Se devolverá corregido antes del 27 de enero .	15 de enero
ENERO	DEPÓSITO	Presentación, registro del TFG <ul style="list-style-type: none"> • La presentación del proyecto del TFG. • Anexos III, IV y V. 	30 de enero hasta las 14:00
FEBRERO	DEFENSA	Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorados.	Segunda quincena de febrero

RESUMEN FECHAS DE ENTREGA A LA TUTORÍA ACADÉMICA	
Para la entrega al tutor/a del proyecto según convocatoria se tendrá en cuenta las siguientes fechas:	
Convocatoria de junio	La versión completa del trabajo escrito debe presentarse antes del 10 de mayo para su corrección y consecuente obtención de la autorización de presentación. El alumnado dispondrá de la versión definitiva y corregida antes del 30 de mayo para firma del Anexo III por parte del tutor/tutora.
Convocatoria de septiembre	<u>La versión completa del trabajo escrito debe presentarse antes del 25 de junio</u> para su corrección y consecuente obtención de la autorización de presentación. El alumnado dispondrá de la versión definitiva y corregida antes del 5 de septiembre para firma del Anexo III por parte del tutor/tutora.
Convocatoria de febrero	La versión completa del trabajo escrito debe presentarse antes del 15 de enero para su corrección y consecuente obtención de la autorización de presentación. El alumnado dispondrá de la versión definitiva y corregida antes del 30 de enero para firma del Anexo III por parte del tutor/tutora.
IMPORTANTE: Si no se cumplen estas fechas de entrega al tutor/a, se podrá no autorizar su presentación para defensa por no poder garantizar su corrección.	

6. EVALUACIÓN

6.1. PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS

Para la superación del TFG se requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios y presentar el proyecto y los anexos correspondientes en el tiempo y forma establecidos en apartado “Depósito” de esta guía.

Según lo establecido en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores, el **número máximo de convocatorias para la superación del TFG será de dos**, atendiendo a la periodicidad establecida en el artículo 9 de dicha Orden.

En los casos en los que el alumnado se haya matriculado del TFG y no se haya presentado a ninguna de las convocatorias reglamentariamente establecidas o bien haya agotado sólo una de ellas al finalizar el curso, tendrá la obligación de matricularse del TFG en el siguiente curso académico, hecho que implicará el abono de los precios públicos correspondientes.

El alumnado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la citada Orden de 19 de octubre de 2020, podrá solicitar la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación del TFG.

Procedimiento de evaluación:

La evaluación y calificación del TFG corresponderá al tribunal designado al efecto por la dirección del centro. La constitución del tribunal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de octubre de 2020 y de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos al respecto en el proyecto educativo del centro.

La defensa del TFG será pública y ante la presencia del tutor o tutora del alumno/ alumna. La duración y las características de esta han sido expuestas con anterioridad en el apartado Defensa del TFG.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación, se establecen los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA

1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.
2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.
3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación

4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.
3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

Resultados de aprendizaje

La evaluación del TFG tendrá unos resultados de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS. En el caso de tratarse de un trabajo grupal la evaluación, así como la calificación, será individual de cada uno de los miembros del trabajo. El listado presente establece los resultados de aprendizaje:

1. Seguir un formato, redacción y lenguaje acorde a un trabajo de investigación.
2. Dominar la expresión escrita y verbal, demostrando precisión en el uso del lenguaje técnico.
3. Utilizar una metodología adecuada al tipo de trabajo.
4. Desarrollar correctamente los contenidos de un trabajo de investigación.
5. Aportar contenidos propios y/u originales.
6. Defender y exponer con claridad los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de una investigación.
7. Elaborar un discurso coherente y científico.
8. Realizar una bibliografía según las normas referentes a citas.

6.3. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación del TFG corresponderá al tribunal designado al efecto por la dirección del centro. La constitución del tribunal se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de octubre de 2020 y de acuerdo con y de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos al respecto en el proyecto educativo del centro.

6.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: RÚBRICAS

Cada tribunal empleará la rúbrica para la evaluación de Trabajos Fin de Grado de la ESAD de Sevilla. Consultese en el Anexo II.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El TFG obtendrá una calificación de conformidad con el sistema establecido para las enseñanzas artísticas superiores en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

En el caso en que el tribunal detecte que el TFG incurre en plagio, se otorgará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir el alumno o alumna del trabajo plagiado.

7.1. PONDERACIÓN

La calificación final del TFG se obtendrá por el cálculo de la media ponderada del proyecto y la defensa oral. Dicha media sólo podrá efectuarse cuando en cada una de las **partes se obtenga una calificación igual o mayor a «5»**.

La mención de «Matrícula de Honor» para el alumnado del TFG se hará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Los tribunales introducirán las calificaciones del TFG en el sistema de información Séneca y levantarán acta de las calificaciones obtenidas por cada uno de los alumnos y alumnas. Dichas actas serán firmadas por todos los miembros del tribunal.

Ponderación de las distintas actividades evaluables		
PROYECTO	Estructura y formato 20%	70%
	Contenidos 50%	
DEFENSA	Exposición y defensa	30%

7.2. PROCEDIMIENTO PARA LAS POSIBLES REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN

El procedimiento de reclamaciones sobre las calificaciones se realizará según lo dispuesto en el Capítulo III de la Orden de 19 de octubre de 2020. Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el tribunal realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el Secretario/a del tribunal levantará acta que será firmada por ambas partes.

2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el tribunal implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.

3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No se contemplan.

9. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA

9.1 MODALIDAD GRUPAL

Siempre que sea autorizado por la Comisión de Coordinación Académica o, en su caso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) del centro docente, se podrá realizar un TFG de forma grupal cuando el tema o materia elegida así lo aconseje por su valor académico y/o artístico, en el que cada alumno y alumna deberá realizar un trabajo, presentación y defensa oral de manera individual.

El procedimiento para seguir para la tramitación de la autorización del TFG de forma grupal será el siguiente:

- Presentación de la solicitud de autorización del TFG de forma grupal, se realizará mediante la cumplimentación del Anexo II, que deberá acompañar al Anexo I.

- El anexo II se acompañará de un informe unificado del TFG que se pretende realizar. Dicho estudio incluirá los siguientes apartados:

1. Título provisional y objetivos básicos que se prevén.

2. Motivaciones para realizar un TFG grupal.

3. Reparto aproximado de tareas, con los aspectos comunes e individuales que trabajará cada miembro del grupo.

4. El informe se enviará junto con el resto de la documentación a la atención de la Dirección del centro empleando para ello la Secretaría Virtual.

- Autorización: el TFG será autorizado por la Comisión de Coordinación Académica.

Se podrán realizar TFGs grupales entre estudiantes de otros centros que imparten enseñanzas artísticas superiores, siendo necesaria la autorización de los Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica en que se encuentren matriculados los estudiantes.

Plazos: Los anexos I y II, así como informe del TFG grupal se presentarán antes del 30 de septiembre de cada curso académico.

Tutorización: En caso de la realización del TFG de forma grupal referida en la directriz tercera, cada alumno o alumna deberá contar con un tutor o tutora académico, que preferentemente podrá recaer en el mismo profesor o profesora para todos los miembros del grupo.

Independientemente de que sea un trabajo grupal cada alumno y alumna deberá realizar un proyecto y hacer la defensa oral de manera individual.

9.2. ASESORAMIENTO DE ESPECIALISTAS

El alumnado podrá solicitar el asesoramiento de especialistas tanto externos al centro como internos, quedando recogida tal circunstancia en el Anexo I. Dicha asesoría deberá contar, en todo caso, con el visto bueno de la dirección del centro docente y de la persona que ejerza la tutoría académica.

9.3. MEDIDAS PARA ASIGNAR PROFESORADO EN EL DESARROLLO DE LABORES ESCÉNICAS DE COLABORACIÓN EN EL TFG

Será posible por parte del/ la alumno /alumna, la colaboración de profesorado del Centro en labores escénicas. El procedimiento será el siguiente:

1. La solicitud de colaboración para el desarrollo de labores escénicas del TFG se reflejará en el apartado 5 del Anexo I.
2. Una vez admitida la solicitud. El/la alumno/alumna deberá informar a el/la profesor/a asignado en tutoría.
3. Posteriormente se informará a la Jefatura de estudios para que, en base a la disponibilidad horaria de el/la docente para dicha labor, dé el Vº B.º y asigne horario de dedicación a el/la docente, caso de no tenerlo asignado por su horario general.
4. Una vez adjudicada dicha colaboración, las comunicaciones y acuerdos de calendario, con una previsión de tiempo suficiente para el/ la docente en colaboración, se harán a través de la/el propia-o alumna/alumno y siempre vía correo electrónico con copia a la/el tutor-a.
5. Dicho-a profesor-a colaborador-a no calificará al alumno/a pero informará, una vez finalizada dicha colaboración, a el/la tutor-a, de cara a que su labor quede reflejada en el informe final que el/la tutor/tutora entregue al tribunal de la defensa de TFG.

Aclaración: con el fin de optimizar y organizar los recursos disponibles, el alumnado que deposite su TFG y que requiera necesidades técnicas o materiales, hará sus solicitudes en los siguientes correos:

Luz y sonido: coordinaciontecnica@esadssevilla.es

Proyector y/o pantalla, espacios de ensayo: secretaria@esadsevilla.es

Utilería: almacen@essadsevilla.es

Vestuario: vestuario@esadsevilla.es

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En un entorno educativo artístico, la atención a la diversidad implica reconocer y valorar las diferencias individuales entre los estudiantes, ya sea en términos de capacidades, estilos de aprendizaje, antecedentes culturales o experiencias previas. En la escuela superior de arte dramático, es esencial fomentar un espacio inclusivo que permita a cada alumno desarrollar su potencial creativo al máximo. Para ello, es importante adaptar las estrategias pedagógicas, ofreciendo oportunidades variadas que incluyan la exploración de diferentes lenguajes escénicos, la participación activa en dinámicas grupales inclusivas y la evaluación de acuerdo con los progresos individuales.

Asimismo, integrar perspectivas interculturales y experiencias personales en la creación artística enriquece el proceso educativo y fomenta una sensibilidad creativa más amplia y respetuosa. Esto no solo favorece el crecimiento artístico de los estudiantes, sino que también promueve valores de respeto y colaboración en el ámbito escénico y social.

ANEXO I. MODELO PORTADA Y PLANTILLA DE TRABAJO

Observaciones: Tanto la portada como la plantilla de trabajo se encuentran disponibles en formato editable dentro de la carpeta de material de trabajo del TFG.



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla

TRABAJO FIN DE GRADO

Especialidad:

Itinerario:

[Escribir el título del Trabajo]

Tipología: [Escribir la tipología escogida]

Autoría

(Nombre Apellido 1 Apellido 2)

Tutoría

(Nombre Apellido 1 Apellido 2)

Asesoría interna o externa

(Nombre Apellido 1 Apellido 2)

Curso académico: 20___/20___

Convocatoria: (febrero, junio o septiembre)

ANEXO II. NORMAS DE ESTILO

Estas normas incluyen:

- Numeración de páginas
- Títulos y epígrafes.
- Márgenes, sangría y alineación
- Fuentes e interlineados.
- Referencias, tablas y figuras.
- Aspectos formales y ortográficos

OBSERVACIÓN: Se hace indicación expresa que en cuestiones de formato se deben seguir de manera orientativa estas instrucciones de TFG, las cuales varían de las aportadas por APA 7^a edición.

NUMERACIÓN DE PÁGINAS

Irán numeradas todas las páginas menos la portada y el índice.

Una forma de hacer el índice sería mediante las herramientas automáticas de Word, se facilita el enlace a un tutorial al respecto:

<https://www.youtube.com/watch?v=DzbVvjhUadI>

TÍTULOS Y EPÍGRAFES

En todos los casos los títulos se escribirán con mayúscula inicial. Es decir, no se empleará la mayúscula sostenida.

Los títulos tienen una jerarquía, lo que cabe llamar “niveles”. Un rótulo de nivel 1 es el que se denomina como “apartado” y engloba una serie de cuestiones que pueden dividirse en epígrafes y subepígrafes.

- Los títulos de nivel 1, apartados, van centrados en la página, en negrita.
- Los títulos de nivel 2, calificados como subapartados, deben ir alineados a la izquierda, en negrita.
- Los títulos de nivel 3,4 y 5, considerados su subsubepígrafes, van con sangría, en negrita.

Por último, los títulos van numerados por niveles como muestra este ejemplo:

1. Historia del teatro

1.1. Historia del teatro español

1.1.1. Calderón de Barca

1.1.2. Lope de Vega

MÁRGENES, SANGRÍA Y ALINEACIÓN

Márgenes: 2,54 cm a cada lado (formato carta). Para ello el alumnado deberá ir a la opción de diseño de página > márgenes > márgenes personalizados > márgenes, y establecer los valores indicados.



Sangría: en la primera línea del párrafo.

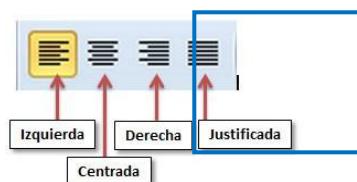
Se recomienda que la sangría a emplear en las referencias (bibliografía) o un texto dramático (motivo de cita o modalidad de trabajo) sería la llamada “sangría francesa”, pero se recomienda a un mínimo de 1 cm, máximo de 1,27 cm, por motivos de visibilidad. Se trata de aquella en la que la única línea sin sangrar del párrafo es la primera.

EJEMPLO REFERENCIAS	
Martínez, A. (2017). <i>Gracias Morales, Motril, 1977. Contexto teatral.</i> Recuperado de https://www.contextoteatral.es/graciomorales.html .	
<u>Un breve resumen.</u> (2019). <u>Remiendo teatro.</u> Recuperado de https://www.remiendoteatro.com/remiendo/historia/ .	
Vile, R. (2019). Nuevos autores. <u>Dteatro</u> , (22), 12-17. Recuperado el 12 de abril de 2020 de https://dteatro.com/samper/22/0003.pdf .	

EJEMPLO TEXTO DRAMÁTICO	
<u>GANI</u> —	No sabemos bailar ninguno.
<u>OSO</u> —	Es una pena. (<i>Chasca los dedos. El djembé deja de sonar</i>) Yo os iba a dejar subir al barco si bailabais un poquito.
<u>FRIDAY</u> —	¡Yo bailo!

Oso chasca los dedos. El djembé vuelve a sonar. FRIDAY mira a OLUSEGUN. Comienza a hacer movimientos torpes en el sitio. Entra QIKWU con una bandeja y varios vasos. Oso se levanta, baila con FRIDAY.

El texto se presentará “justificado”. Es decir, el margen izquierdo y derecho de la página deben estar alineados.



FUENTES E INTERLINEADOS

Formato texto:

El cuerpo del texto irá con **Calibri, a un tamaño de 12 p., interlineado 1,5** salvo en la nota al pie de página, que va en TNR 10, interlineado sencillo o 1. Véase ejemplo:

cualquier ambigüedad de interpretación, el pintor ha incorporado en el lienzo una filacteria¹. En ella, el saludo del ángel “mensajero” aparece al espectador: “Ave María, gratia plena, Dominus tecum...”. Al código pictórico, el pintor le ha sumado el código escrito.

Diferentes códigos nos permiten inferir diferentes significados en diferentes niveles, bien relativos a la escena literaria, a las soluciones pictóricas o a la circulación de la obra y su función social. Pero nuestra interpretación sólo es posible en el marco de una determinada cultura, con la ayuda de referencias y referentes específicos, ya que después de todo, ¿podría acaso una persona que nunca ha escuchado sobre el cristianismo comprender el sentido último y particular de la pintura, a pesar de los esfuerzos del pintor?

La comunicación es un proceso de intercambio de saberes, experiencias y significados entre sujetos, que implica la influencia mutua, deliberada o no, por medio de canales (medios, recursos) y códigos que la posibilitan (lenguaje verbal, gestual, corporal, escrito...), en un contexto cultural con un mínimo de referentes compartidos. Independientemente de que los actores de la comunicación suscriban o no los valores

¹ De acuerdo con el DRAE, filacteria puede ser: “1. f. Cada una de las dos pequeñas envolturas de cuero que contienen tiras de pergamino con ciertos pasajes de la Escritura, y que los judíos ortodoxos, durante ciertos rezos, llevan sujetas, una al brazo izquierdo, y otra a la frente. 2. f. Cinta con inscripciones que aparece en pinturas, esculturas, escudos de armas, etc.”

Formato de las citas:

Las citas textuales son aquéllas que transcriben de manera fiel y palabra por palabra lo expresado en otro documento.

Por lo general serán cortas (una o dos frases), aunque a veces tendremos que añadir fragmentos más grandes de texto. Por ello, se nos pueden dar dos situaciones:

- Citas cortas (hasta 39 palabras).
- Citas largas (40 palabras o más).

En el caso de una cita larga, irá a TNR 11, interlineado 1,5 y todo el párrafo alineado con sangría en la izquierda. Véase ejemplo cita larga:

El final del artículo de Susan Sontag (1996) sobre los *happenings* trata igualmente sobre lo que persigue el acto performativo, y con respecto a la risa **afirma**: [← introducción a la cita](#)

Yo misma, y otras personas del público, reímos a menudo en los *happenings*. Y no creo que esto obedezca simplemente a que nos sintamos turbados o nerviosos por las acciones violentas o absurdas. Creo que reímos porque lo que sucede en los *happenings* es, en un sentido más profundo, divertido. Lo cual no los hace menos terroríficos. Hay algo que nos mueve a risa, tan pronto como nuestros prejuicios sociales y nuestro sentido altamente convencional de lo serio lo permite (p. 353). [← cita larga](#)

En un texto dramático, **se recomienda**, que las acotaciones extratextuales, es decir, las que no forman parte del diálogo, mantengan el mismo tamaño de letra que el cuerpo de texto, pero van sangradas, en su totalidad, para facilitar su localización y no distraer las entradas de los personajes. Véase a modo de ejemplo:

EJEMPLO TEXTO DRAMÁTICO

GANI.– No sabemos bailar ninguno.
Oso.– Es una pena. (*Chasca los dedos. El djembé deja de sonar*) Yo os iba a dejar subir al barco si bailabais un poquito.
FRIDAY.– ¡Yo bailo!

Oso chasca los dedos. El djembé vuelve a sonar. FRIDAY mira a OLUSEGUN. Comienza a hacer movimientos torpes en el sitio. Entra OJKWU con una bandeja y varios vasos. Oso se levanta, baila con FRIDAY.

REFERENCIAS APA, TABLAS Y FIGURAS

Los Trabajos Fin de Grado de la ESAD seguirán normas APA para la gestión de citas y referencias. El formato escrito del documento seguirá los dispuesto en el apartado Normas de estilo.

Al seguir la guía recuerda que APA NO llama *bibliografía* al listado bibliográfico que va al final del trabajo, lo llama “Referencias”, pero se está refiriendo a lo mismo: las fuentes y bibliografía que han sido consultadas y que han influido directamente en TFG.

Para seguir el método APA véanse los siguientes recursos:

- **Recurso principal:** **Guía de la Universidad de Sevilla** elaborada sobre la 7^a edición del Estilo APA. Consultese en el siguiente enlace que será nuestra principal referencia:

https://guiasbus.us.es/Id.php?content_id=20512221



- **Guía Normas APA 7^a Edición.** Consultese en:
https://drive.google.com/file/d/10-bfodsaijY27LVzfZmwcXki-GhXsK2W/view?usp=drive_link
- <http://normasapa.com/citas>

TIPOS DE CITAS

Una cita es una forma abreviada de referencia inserta entre paréntesis en el texto, que se complementa con la referencia al final del TFG, en el apartado titulado 4. Fuentes y bibliografía citada.

Hay dos tipos de citas:

- a) Cita textual: Transcripción fiel y palabra por palabra del texto de otro autor. Debes especificar: **Autor, Año de publicación, Página/s (o párrafo).**
- b) Cita indirecta o paráfrasis: Es un resumen breve o parafraseado (usando palabras diferentes a las empleadas por el autor) de una idea, de una parte, de la obra o de toda ella. Al parafrasear, se aconseja [no es obligatorio] especificar la página para que el lector pueda localizar la información en la fuente.

Formato de las citas en APA

En APA, las citas se añaden entre paréntesis dentro del texto. Se componen de los siguientes elementos: **Autor, Año de publicación, Página/s (o párrafo).**

IMPORTANTE: En las citas textuales, siempre hay que **añadir la/s página/s** de la fuente en la que aparecía el texto citado. En caso de no tener páginas numeradas, muy frecuente en materiales en línea, indicaremos el número del párrafo

Autor, Año de publicación, Página se separa, dentro del paréntesis, por una coma. Ejemplo: **(Arcas, 2014, p. 15)**

Algunas veces nos podrá interesar incluir tanto el autor como el año como parte de nuestro propio texto. En estos casos, no es necesario que el año vaya entre paréntesis.

Cuando el nombre del autor aparezca como parte de la propia exposición del trabajo, sólo citaremos entre paréntesis el año de la publicación (y en su caso, las páginas). En este caso, no habrá que incluir el año detrás del autor en las citas subsecuentes (a menos que haya diferentes obras del mismo autor en la lista de referencias).

No obstante, cuando el autor va entre paréntesis en la primera cita, si posteriormente volvemos a citar esa publicación, tendremos que añadir el año entre paréntesis.

Algunos ejemplos de referencias (recuerda se incluyen al final del TFG en el apartado: 4. Fuentes y Bibliografía).

- Monografías:
Doménech, Ricardo (2008). *García Lorca y la tragedia española*. Madrid: Fundamentos.
- Contribuciones en monografías y capítulos de libros:
Lima, Robert (2008). Triadas en el Teatro de Valle-Inclán. En Fernando Doménech, *Teatro español. Autores clásicos y modernos* (págs. 145-159). Madrid: Fundamentos.
- Artículos en revistas:
Huerta Calvo, Javier (1999). "El teatro de Juan Rana". *Acotaciones* (9), 9-37.
- Obras de una misma autoría: deberán consignarse por orden cronológico. Si se van a citar varias obras de un mismo autor o autora, sus apellidos y nombre solo se pondrán en la primera referencia. En las siguientes se sustituirán por una línea de cuatro espacios.
Ejemplo:
Eco, U. (1990).
---- (1991).

---- (1994).

- Las direcciones de las citas de material bibliográfico disponible en Internet se harán en cursiva,
reproducido la totalidad de la dirección URL. Ejemplo:
<http://www.resad.es/publicaciones.htm>

Es importante indicar que las fuentes documentales que aparecen en las referencias (listado bibliográfico) SOLO pueden ser aquellas que hayan sido citadas (empleadas) durante la escritura del trabajo. Es decir, citadas, parafraseadas o referenciadas de manera informativa. Ha de entenderse como un listado por orden alfabético de las fuentes empleadas en la redacción del trabajo. NUNCA como fuentes leídas (consultadas, pero no empleadas) o consultables.

En un trabajo académico las referencias (bibliografía) NO suele dividirse en subapartados. La decisión de distinguir tipos de fuentes (bibliográficas, videográficas, iconográficas, webgrafía...) es una cuestión personal, aunque NO recomendable en trabajos de esta envergadura. Las Tesis Doctorales, por ejemplo, solo diferencian fuentes primarias (manuscritos y ediciones principales) de fuentes secundarias (ediciones modernas, críticas, estudios, documentación *on line*, imágenes...). Por ello recomendamos que las referencias del TFG o de los trabajos de clase sea un contenido unitario.

CITAR Y PARAFRASEAR: DIFERENCIAS

Cuando redactamos un texto académico o de investigación, las ideas incorporadas deben encajar con nuestra propia redacción. A veces, tendremos que añadir un fragmento literalmente, palabra por palabra, mientras que otras veces usaremos nuestras propias palabras para hacerlo. Esto, tal y como se explica en la guía de US (p.11), da a lugar a dos tipos de citas:

- a) **Cita textual**- Transcripción fiel y palabra por palabra del texto de otro autor.
- b) **Cita indirecta o paráfrasis**- Es un resumen breve o parafraseado (usando palabras diferentes a las empleadas por el autor) de una idea, de una parte, de la obra o de toda ella.

FIGURAS Y TABLAS

Hay algunos trabajos que por su objeto de estudio requiere un fuerte apoyo visual o de tablas. En estos casos hay dos opciones posibles. Una, incluir un anexo de imágenes y/o de tablas, con sus correspondientes pies de foto (según normativa APA) y numeración.

Si no se trata de un apoyo visual continuado y de importancia, sino de una figura o tabla aleatoria en algunos momentos del trabajo, el tamaño y ubicación deben hacerse de manera comedida, sin que el tribunal piense que se está llenando espacio a propósito.

Para presentar una **tabla o figura** debemos incluir los siguientes datos:

- Número en negrita y en el orden en que van apareciendo.
- Seguido, debajo, título en cursiva.
- Tabla y gráficas responden a los mismos criterios en la estructura. Pero las gráficas se consideran imágenes, por lo que en el encabezado debe poner "Figura I" (obsérvese que en las figuras se emplean números romanos).
- Leyenda o nota explicativa, debajo, inserta en los márgenes de la figura.

Veamos un ejemplo de tabla:

Tabla 1

Título en cursiva

Número y nombre de la tabla

El título debe ser breve, pero claro y explicativo

Categoría Categoría Categoría Categoría

Variable 1 xx xx xx

Variable 2 xx xx xx

Variable 3 xx xx xx

Variable 4 xx xx xx

Variable 5 xx xx xx

Hilutet aut ut fugit, optatiam velibusa voluptate aliquem as dita corit, sum nonserum est liiberatist labo. Ut quam poremquias dollabo. Ut quam

Nota de la tabla

Solamente se ubican estas líneas horizontales

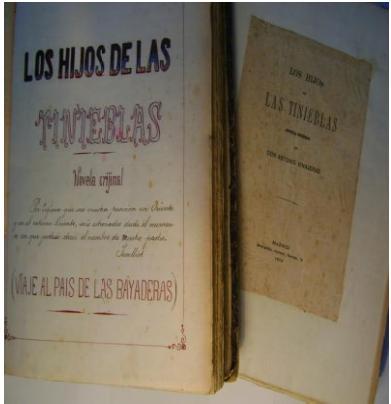
Leyenda o notas

Veamos un ejemplo de figura (en este caso un gráfico de porcentajes):

Figura I Figura + número
Resultados 1º de Interpretación Título en cursiva



Imágenes

<p>En caso de imagen de elaboración propia:</p> <p>Figura núms. romanos y negrita. Apellido, N. autor [año]. Título cursiva [tipo de pieza]. Ciudad/Lugar: Museo/Exposición/Colección o Archivo.</p>	<p>Ejemplo:</p>  <p>Figura V. Arcas, A. (2016). Portada de <i>Vinageras</i> [fotografía]. Sevilla: Archivo de la autora.</p>
<p>En caso de ser una imagen, tomada de una fuente ajena, libro, internet, etc:</p> <p>Título cursiva [tipo de pieza] por Apellido, N. autor (si lo sabemos) (año), fuente</p> <p>-<u>Si la fuente es una página web:</u> Nombre sitio web, URL</p> <p>-Si la fuente es un libro: detrás del Título imagen se añade (p. xx).</p>	 <p>Figura II. <i>La venus valenciana</i> [fotografía] por Blaser, M. (1916), https://rebelsambcausa.wo</p>

ASPECTOS FORMALES Y ORTOGRÁFICOS

- Deben seguirse las indicaciones de la última publicación de la Ortografía de la lengua española editada por la RAE, así como atender a la edición virtual del DRAE.
 - Las palabras y los términos en otras lenguas deberán escribirse en cursiva. Por ejemplo: *crescendo, de facto, grosso modo, honoris causa, on line*.
 - Las siglas no son abreviaturas, en la actualidad no llevan punto: por ejemplo, "U.S.A.", hoy en día hace "USA".
 - Según las normas de la RAE los signos de cierre: están ordenados en grado creciente, de menos carácter de cierre a mayor carácter de cierre. Esto quiere decir que en castellano debe escribirse **¶** Ella dijo: "¿De verdad no te importa?". No puede escribirse: "importa?", tampoco: (A LUCÍA, *con miedo*), sino que debería ser "*con miedo*.", con el punto fuera del paréntesis.
 - En el caso de las citas la puntuación cerrará la misma, ejemplo: "Platero es pequeño, peludo, suave" (Jiménez, 1999, p. 9).
 - Cursiva en los títulos: La letra cursiva se emplea para los títulos de obras artísticas o escritos publicados. Los títulos de los libros, los álbumes discográficos, de películas, catálogos, el nombre de revistas o periódicos, etc., todo ello va en cursiva.
 - El uso de comillas más importante que hay es cuando se emplean como realce de cita. Es decir, para indicar que se están trascibiendo palabras textuales de otra fuente documental, pero también cuando reproduce lo que dice otra persona. Ejs.:
 - a) Cita: No es de extrañar, por tanto, que Reginald Horace Blyth afirme que "Onitsura compuso el primer haiku de verdad" (Horace, 1984, p. 103).
 - b) Otra persona: Juan dijo: "No se lo digáis a nadie".
 - Las comillas se usarán en el siguiente orden: " « ' » ". Veamos ejemplos:

"El camino del haiku (haiku-dô) no es una «devoción privada» sino algo que nos obliga a realizar un trabajo en nuestra sociedad" (Haya, 2018, p. 14).

En su artículo "El uso de la preposición «hacia» en el Nuevo Testamento" Felipe R. Sancho afirma que...
 - El estilo académico: Un trabajo académico, en cualquier caso, debe usar un estilo lingüístico parejo a su naturaleza científica. Debes, pues, usar a) las FORMAS IMPERSONALES cuando haces referencia a información de conocimiento general, observaciones propias del proceso de análisis o de otras personas sin especificar.
- Ejemplos:
- Si bien esto* puede ocurrir en la poesía occidental, este lector* sí requerirá que se explice de forma que pueda**
- b) INFORMACIÓN PERTENECIENTE A OTROS INVESTIGADORES, lo apropiado sería indicar a quién pertenece tal concepto, afirmación o teoría. Por ejemplo:
Teresa de Lauretis (1989) firma con respecto a este asunto: ["cita"] o Según Eva Patricia Gil e Imma Lloret, la violencia simbólica, incluye [parafraseado].
- Se empleará c) la PRIMERA PERSONA DEL SINGULAR cuando se hagan críticas u opiniones personales, formulen propósitos o hipótesis de trabajo, conclusiones propias o teorías y argumentaciones de vuestra autoría

ANEXO III

Rúbrica para la evaluación de Trabajos Fin de Grado de la ESAD de Sevilla

Aspectos y criterios para evaluar por el tribunal del TFG



INDICADORES	NIVEL DE CONSECUCIÓN				Indicar el nivel	Puntuación
	Nivel 1 (suspenso)	Nivel 2 (aprobado)	Nivel 3 (notable)	Nivel 4 (sobresaliente)		
Estructura y formato del proyecto (20%)	Formato, redacción y lenguaje 8%	TFG sin formato (diferentes tipos de letra, tamaño, párrafos con sangría distinta...). Aspecto descuidado. Lenguaje coloquial. Partes del texto con redacción incomprensible. Muchas faltas de ortografía.	La estructura del TFG sigue un formato en gran parte homogéneo. Algunas faltas de ortografía, gramática o puntuación. Incluye algunas expresiones coloquiales, pero no impiden la comprensión general del trabajo.	TFG con formato y sin errores, pero podría mejorarse el estilo o la redacción. Se ajusta a la redacción habitual de un trabajo académico: sin lenguaje coloquial, utilización de lenguaje propio de la tipología escogida, aunque con algunos fallos.	TFG con formato y redacción correctas y sin errores. Se aprecia facilidad de lectura. Se ajusta a la forma de expresión propia en el ámbito académico: sin lenguaje coloquial y empleando un lenguaje técnico acorde con la tipología escogida.	Nivel 4 0,80
	Índice. Estructura y apartados. Extensión. 10%	Índice mal numerado. No incluye todos los apartados básicos. No hay relación entre los apartados. No cumple con la extensión estipulada. La portada no sigue el modelo entregado.	Índice mal numerado. Incluye todos los apartados, pero no los desarrolla demasiado. Extensión y portada estipuladas.	Índice correcto. Incluye todos los apartados y los desarrolla, pero falta conexión, profundidad o sentido entre algunos puntos. Extensión y portada estipuladas.	Índice correcto. Incluye todos los apartados, los desarrolla y existe un desarrollo y conexión entre ellos. Extensión y portada estipuladas.	Nivel 4 1,00
	Imágenes, tablas y/o figuras 2% En caso de no tener tablas o imágenes este porcentaje computará dentro del apartado primero: Formato, redacción y lenguaje.	No pone la fuente de las imágenes, tampoco el título. No pone el título o numeración de las tablas o figuras. Incluye imágenes o tablas sin seguir los datos que se detallan en el anexo II de la guía.	No pone la fuente de las imágenes, aunque sí el título. Incluye tablas con su título, pero no las enumera según las normas, ni explica.	Incluye la fuente de las imágenes y tablas según el anexo II de la guía del TFG. Incluye numeración y título en las tablas.	Incluye la fuente de las imágenes y tablas según el anexo II de la guía del TFG. Incluye numeración y título en las tablas.	Nivel 4 0,20
	Justificación y objetivos. 4%	Objetivos mal formulados y sin relación con el tema. Tema sin justificar.	Justifica el tema, pero falta profundizar. El objetivo general refleja en parte lo que pretende y es poco realizable.	Justifica el tema y profundiza en el grado de innovación. Objetivos concretos y realizables.	Justifica el tema y profundiza en el grado de innovación. Objetivos concretos y realizables.	Nivel 4 0,40
					PUNTUACIÓN	5,00

Contenidos del proyecto 50%	Estado de la cuestión y metodología. 10%	<p>No describe la metodología seguida.</p> <p>Faltan definiciones de ideas, conceptos. No incluye un marco teórico del tema.</p> <p>Pocas fuentes y las que refleja son sacadas de internet, sin mucha diversidad.</p> <p>No hay fuentes primarias.</p>	<p>Describe la metodología seguida, pero con pocas explicaciones.</p> <p>El estado de la cuestión es precario, faltan muchas referencias.</p> <p>Aproximadamente la mitad de las fuentes son primarias, aunque sin diversificar mucho el medio del que las toma.</p>	<p>Describe la metodología.</p> <p>El estado de la cuestión es adecuado, incluyendo y citando referencias.</p> <p>La mayoría de las fuentes son primarias, actuales y de calidad, pero todavía podría incluir más diversidad de autores/conceptos.</p>	<p>Metodología relacionada con el tema y los objetivos que se plantean.</p> <p>Están definidos los conceptos del estado de la cuestión que es muy completo.</p> <p>El número de referencias consultadas es ajustado al tema (superá 10 fuentes citadas).</p> <p>Todas las fuentes son primarias, relevantes, actuales y de calidad. Se aprecia diversidad en las referencias.</p>	Nivel 4	1,00		
	Cuerpo del trabajo en relación con la realización/desarrollo del proyecto. 24%	<p>En el caso de trabajos de creación, proyectos o TFGs que incluyen una parte práctica: Presenta muchos fallos en la técnica/ procedimiento escogido.</p> <p>El resultado no es realizable, ni realista.</p> <p>En el caso de investigaciones, TFGs de carácter teórico/documental que no incluye una parte práctica o aplicada: Faltan demasiados apartados. No está desarrollado correctamente el tema. Los resultados no son coherentes.</p>	<p>En el caso de trabajos de creación, proyectos o TFGs que incluyen una parte práctica: Presenta fallos en la técnica /procedimiento escogido. Propuesta factible pero poco realista.</p> <p>En el caso de investigaciones, TFGs de carácter teórico/documental que no incluye una parte práctica o aplicada: Adecuado para conseguir los objetivos y resolver el problema, pero necesita mayor desarrollo.</p> <p>Falta uno o dos apartados. Los resultados son coherentes con los objetivos, pero falta más detalle.</p>	<p>En el caso de trabajos de creación, proyectos o TFGs que incluyen una parte práctica: Emplea correctamente los recursos técnicos, aunque se detectan pequeños fallos.</p> <p>La práctica, propuesta o proyecto es realista y concreto.</p> <p>En el caso de investigaciones, TFGs de carácter teórico/documental que no incluye una parte práctica o aplicada: Contenidos adecuados, pero se puede profundizar más.</p> <p>El desarrollo teórico es adecuado para conseguir los objetivos.</p> <p>Redacta y argumenta sus ideas. Incluye todos los apartados, aunque se pueden desarrollar todavía más.</p>	<p>En el caso de trabajos de creación, proyectos o TFGs que incluyen una parte práctica: Emplea correctamente los recursos técnicos.</p> <p>La práctica, propuesta o proyecto es original, creativa y coherente, se aprecia que ha profundizado en la realización.</p> <p>En el caso de investigaciones, TFGs de carácter teórico/documental que no incluye una parte práctica o aplicada: Profundiza en el contenido, con rigor científico.</p> <p>El desarrollo teórico es adecuado para conseguir los objetivos y resolver el problema que se planteaba.</p> <p>Redacta y argumenta sus ideas. Apartados desarrollados con profundidad y uso de fuentes.</p>	Nivel 4	2,40		

